



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO No. 1

“Por el cual se define el diseño de registro para la presentación de la información solicitada”

DEFINICIÓN DE LA FICHA TÉCNICA PARA TODA LA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

☑ Tipo de medio de reporte: Electrónico vía WEB (www.shd.gov.co o www.haciendabogota.gov.co).

☑ Código de grabación: Archivo en formato Excel (delimitado por coma) (*.csv)

☑ Formato de almacenamiento:

1. Cada registro del archivo:

- Debe tener justificación horizontal.
- Deberá empezar en la posición cero (0) de cada línea
- No se colocarán los títulos de las columnas
- Cada predio en una línea o fila

2. Cada campo:

- Deberá ser del tipo especificado: **N:** numérico (0 – 9), **A:** alfanumérico (0 – 9, A – Z, a–z), **C:** carácter (A – Z, a–z).
- Deberá ser máximo del tamaño especificado.
- Podrán quedar campos en blanco si no se cuenta con la información siempre y cuando no sea un campo obligatorio.
- Un único dato por campo

☑ **Registro de ejemplo** para la información de que trata el artículo primero, PREDIOS:

| CHIP | MATRÍCULA INMOBILIARIA | DIRECCION DEL PREDIO | CONDICION | FECHA INICIO |
|----------|------------------------|----------------------|-----------|--------------|
| (Max 11) | (Max 12) | (Max 70) | (Max 2) | (Max 10) |

| | | | | |
|-------------|--------------|-------------|---|------------|
| AAA0001ABCD | 50N123456791 | CI 12 6 50 | 2 | 01/01/2014 |
| AAA0002EFGH | 50S25304 | KR 30 28 60 | 3 | 01/01/2014 |

DISEÑO DE REGISTRO PARA LA INFORMACIÓN DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO y

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO No. 1

“Por el cual se define el diseño de registro para la presentación de la información solicitada”

VIGÉSIMO OCTAVO : Información sobre PREDIOS que deben aportar las personas obligadas mediante la presente resolución: Las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho citadas en cada uno de los artículos enunciados, de naturaleza particular o pública que cuentan con la información necesaria para identificar dentro del inventario catastral los predios que gozan de tratamientos tributarios diferenciales, deberán aportar la siguiente información por cada uno de ellos:

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------|------|------|--|
| CHIP | 11 | A | Chip del predio con beneficio. Siempre debe diligenciarse. |
| MATRÍCULA INMOBILIARIA | 12 | A | Matrícula inmobiliaria, sin espacios en blanco, guiones, signos especiales Ej: 50N400021456. Siempre debe diligenciarse. |
| DIRECCIÓN DEL PREDIO | 70 | A | Dirección Oficial del Predio asignada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Siempre debe diligenciarse. |
| CONDICIÓN o TIPO DE MARCACIÓN | 2 | N | Condición o tratamiento particular del predio de acuerdo con la lista aportada a los reportantes. Siempre debe diligenciarse. |
| FECHA DE INICIO | 10 | F | En formato (01/01/2015) Corresponde a la fecha para la cual se va a aplicar el beneficio independientemente desde cuando goza de él. Siempre debe diligenciarse. |

DISEÑO DE REGISTRO PARA LA INFORMACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO SEXTO. Información que debe entregar el MINISTERIO DE GOBIERNO. El Ministerio de Gobierno deberá entregar información respecto de las iglesias distintas a la católica, reconocidas por el Estado Colombiano y que se encuentren ubicadas en la jurisdicción del Distrito Capital. Aportará la siguiente información por cada uno de ellos:

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|--|------|------|--|
| TIPO DE DOCUMENTO | 3 | A | Tipo de documento de identificación de la iglesia, siempre debe diligenciarse. Sólo puede tener uno de los siguientes valores: NIT: Número de Identificación Tributaria. |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA IGLESIA | 9 | N | Número de identificación de la iglesia. No debe estar separado por puntos, guiones, o comas, no deje espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse. |
| DV | 1 | N | Dígito de verificación solo aplica para tipo de documento NIT. Si se conoce debe diligenciarse |
| NOMBRE DE LA IGLESIA | 50 | A | Nombre del Sujeto, Persona, Entidad u Organismo en la condición. Siempre debe diligenciarse |

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO No. 1

“Por el cual se define el diseño de registro para la presentación de la información solicitada”

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|---|------|------|---|
| DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA IGLESIA | 70 | A | Dirección Oficial del Predio asignada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Si se conoce debe diligenciarse |
| CIUDAD DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA IGLESIA | 50 | A | Ciudad en la cual está ubicado el domicilio principal de la iglesia. Si se conoce debe diligenciarse |
| TIPO DE DOCUMENTO DEL RESPONSABLE | 2 | A | Tipo de documento de identificación del representante legal de la iglesia, siempre debe diligenciarse. Solo puede tener uno de los siguientes valores: CC Cédula de ciudadanía CE Cédula de extranjería |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE | 11 | N | Número de identificación del representante legal de la iglesia. No debe estar separado por puntos, guiones o comas, no deje espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse. |
| RESPONSABLE DE LA IGLESIA | 70 | A | Apellidos y nombres de la persona natural representante legal de la iglesia. Siempre debe diligenciarse |
| TELÉFONO | 12 | N | Número de teléfono fijo en Bogotá de 7 dígitos o de otra ciudad anteponiendo el indicativo único nacional o el número celular del representante legal de la iglesia. Si se conoce debe diligenciarse |
| CONDICIÓN o TIPO DE MARCACIÓN | 2 | N | Condición o tratamiento del predio de acuerdo con la lista aportada a los reportantes. Siempre debe diligenciarse. |

DISEÑO DE REGISTRO PARA LA INFORMACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO SÉPTIMO. Información que deben entregar las iglesias distintas a la católica. Las iglesias distintas a la católica, reconocidas ante el Estado Colombiano, deberán entregar información respecto de los predios de su propiedad, que se encuentren ubicados en la jurisdicción del Distrito Capital. Aportará la siguiente información por cada uno de ellos

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------|------|------|--|
| CHIP | 11 | A | Chip del predio con beneficio. Siempre debe diligenciarse. |
| MATRÍCULA INMOBILIARIA | 12 | A | Matrícula inmobiliaria, sin espacios en blanco, guiones, signos especiales Ej: 50N400021456. Siempre debe diligenciarse. |

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO No. 1

“Por el cual se define el diseño de registro para la presentación de la información solicitada”

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|--|------|------|--|
| DIRECCIÓN DEL PREDIO | 70 | A | Dirección Oficial del Predio asignada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Siempre debe diligenciarse. |
| CONDICIÓN o TIPO DE MARCACIÓN | 2 | N | Condición o tratamiento particular del predio de acuerdo con la lista aportada a los reportantes. Siempre debe diligenciarse. |
| FECHA DE INICIO | 10 | F | En formato (01/01/2015) Corresponde a la fecha para la cual se va a aplicar el beneficio independientemente desde cuando goza de él. Siempre debe diligenciarse. |
| TIPO DE DOCUMENTO | 3 | A | Tipo de documento de identificación de la iglesia, siempre debe diligenciarse. Sólo puede tener uno de los siguientes valores: NIT: Número de Identificación Tributaria. |
| NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA IGLESIA | 9 | N | Número de identificación de la iglesia. No debe estar separado por puntos, guiones o comas, no deje espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse |
| DV | 1 | N | Digito de verificación solo aplica para tipo de documento NIT, si se conoce debe diligenciarse. |
| NOMBRE DE LA IGLESIA | 70 | A | Nombre o razón social de la iglesia reconocida por el Estado Colombiano. Siempre debe diligenciarse. |

DISEÑO DE REGISTRO PARA LA INFORMACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Información que deben entregar el Ministerio de Interior. El Ministerio del Interior, deberá entregar información respecto de los predios retenidos y en proceso de extinción de dominio que se encuentren bajo su administración por mandato legal, ubicados en la jurisdicción del Distrito Capital. Aportará la siguiente información por cada uno de ellos

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------|------|------|---|
| CHIP | 11 | A | Chip del predio con beneficio. Siempre debe diligenciarse. |
| MATRÍCULA INMOBILIARIA | 12 | A | Matrícula inmobiliaria, sin espacios en blanco, guiones, signos especiales Ej: 50N400021456. Si se conoce debe diligenciarse. |
| DIRECCIÓN DEL PREDIO | 70 | A | Dirección Oficial del Predio asignada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Siempre debe diligenciarse. |

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO No. 1

“Por el cual se define el diseño de registro para la presentación de la información solicitada”

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|-----------------|------|------|--|
| FECHA DE INICIO | 10 | F | En formato (01/01/2015) Corresponde a la fecha para la cual se va a aplicar el beneficio independientemente desde cuando goza de él. Siempre debe diligenciarse. |

DISEÑO DE REGISTRO PARA LA INFORMACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Información que deben entregar el Ministerio de Interior. El Ministerio de Interior, deberá entregar información respecto de los vehículos retenidos y en proceso de extinción de dominio que se encuentren bajo su administración por mandato legal, ubicados en la jurisdicción del Distrito Capital. Aportará la siguiente información por cada uno de ellos

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|-----------------|------|------|--|
| PLACA | 7 | A | Placa del vehículo automotor (automóvil, motocicleta, camión, bus, otros). Siempre debe diligenciarse. |
| FECHA DE INICIO | 10 | F | En formato (01/01/2015) Corresponde a la fecha para la cual se va a aplicar el beneficio independientemente desde cuando goza de él. Siempre debe diligenciarse. |

DISEÑO DE REGISTRO PARA LA INFORMACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Información que deben entregar los concesionarios y las comercializadoras de vehículos. Los concesionarios y las comercializadoras de vehículos deberán entregar información respecto de los vehículos que se matricularon en Bogotá, D.C. Aportará la siguiente información por cada uno de ellos

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|------|------|--|
| VIGENCIA | 4 | N | Año a que corresponde la información reportada. Siempre debe diligenciarse. |
| TIPO DE DOCUMENTO | 3 | A | Tipo de documento de identificación del Propietario del vehículo. Siempre debe diligenciarse. Sólo puede tener uno de los siguientes valores: CC: Cédula de ciudadanía CE: Cédula de extranjería TI: Tarjeta de identidad NIT: Número de identificación tributaria RC: Registro Civil PA: Pasaporte |
| NÚMERO DOCUMENTO | 11 | N | Número de identificación del propietario. No debe estar separado por puntos, guiones o comas, no deje espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse. |
| DV | 1 | N | Dígito de verificación solo aplica para tipo de documento NIT, si se conoce debe diligenciarse. |

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO No. 1

“Por el cual se define el diseño de registro para la presentación de la información solicitada”

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------------|------|------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | 70 | A | Nombre(s) o razón social del propietario del vehículo. Siempre debe diligenciarse. |
| PLACA | 6 | A | Placa del vehículo. Siempre debe diligenciarse. |
| CILINDRAJE | 4 | N | Capacidad de Cilindraje. Siempre debe diligenciarse. |
| CAPACIDAD | 3 | N | Para vehículos de carga reportar la capacidad de toneladas. Para vehículos de pasajeros reportar número de pasajeros sentados. Siempre debe diligenciarse. |
| CLASE DE VEHÍCULO | 15 | A | Clase de vehículo. Siempre debe diligenciarse. Ej. Automóvil, bus, buseta, camión, camioneta, motocicleta. |
| MARCA | 20 | A | Marca del vehículo. Siempre debe diligenciarse. |
| MODELO | 4 | N | Modelo del vehículo. Siempre debe diligenciarse. |
| LÍNEA | 34 | A | Línea del vehículo. Siempre debe diligenciarse. |
| USO | 10 | A | Tipo de Servicio que presta el vehículo. Siempre debe diligenciarse. Ej. Particular, publico, etc. |
| FECHA DE MATRÍCULA DEL VEHÍCULO | 10 | F | Fecha de matrícula del vehículo (DD/MM/AAAA). Siempre debe diligenciarse. |
| PRECIO DE VENTA SIN IVA | 20 | N | Precio de venta del vehículo sin incluir IVA. No debe estar separado por puntos, guiones o comas. Sin decimales. Siempre debe diligenciarse. |
| DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL PROPIETARIO | 70 | A | Dirección de contacto del propietario. No debe estar separado por puntos, guiones o comas. Utilizar abreviaturas. Siempre debe diligenciarse. Ejemplo 1: KR 30 25 90 P1 - Ejemplo 2: AK 15 123 30 LC 315 |
| CÓDIGO MUNICIPIO DE CONTACTO | 5 | A | Codificación según DANE del municipio, no debe estar separado por puntos, guiones o comas Siempre debe diligenciarse. Ej. 11001 (Bogotá), 05615 (Rionegro). |
| CÓDIGO DEPTO DE CONTACTO | 2 | A | Codificación según DANE del departamento de correspondencia, no debe estar separado por puntos, guiones o comas. Siempre debe diligenciarse. Ej. 08 (Atlántico); 11 (Bogotá). |
| E-MAIL | 70 | A | Correo electrónico del propietario Si se conoce debe diligenciarse. |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL PROPIETARIO | 12 | N | Número de teléfono fijo en Bogotá de 7 dígitos o de otra ciudad anteponiendo el indicativo único nacional o el número celular del responsable. Si se conoce debe diligenciarse. |
| BLINDAJE | 1 | N | Describe si el vehículo tiene blindaje o no. Siempre debe diligenciarse. Los posibles valores son los siguientes: |

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO No. 1

“Por el cual se define el diseño de registro para la presentación de la información solicitada”

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|-------|------|------|----------------------------------|
| | | | 1 con blindaje 2 sin blindaje |

DISEÑO DE REGISTRO PARA LA INFORMACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Información que deben entregar las sociedades fiduciarias. Las sociedades fiduciarias deberán entregar información respecto de los fideicomitentes y/o beneficiarios de los predios ubicados en la ciudad de Bogotá, D.C., sobre los cuales se hayan constituidos patrimonios autónomos. Aportará la siguiente información por cada uno de ellos

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|--|------|------|---|
| CHIP | 11 | A | Chip del predio con beneficio. Siempre debe diligenciarse |
| MATRÍCULA INMOBILIARIA | 12 | A | Matrícula inmobiliaria, sin espacios en blanco, guiones, signos especiales Ej: 50N400021456. Siempre debe diligenciarse |
| DIRECCIÓN DEL PREDIO | 70 | A | Dirección Oficial del Predio asignada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Siempre debe diligenciarse |
| FECHA DE INICIO | 10 | F | En formato (01/01/2015) Corresponde a la fecha para la cual se va a aplicar el beneficio independientemente desde cuando goza de él. Siempre debe diligenciarse |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | 4 | A | Tipo de identificación del fideicomitente y/o beneficiario, siempre debe diligenciarse. Solo puede tener uno de los siguientes valores: CC Cedula de Ciudadanía CE Cédula de Extranjería NIT Número de Identificación Tributaria NUIP Número Único de Identificación Personal TI Tarjeta de Identidad |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | 11 | N | Número de identificación del fideicomitente y/o beneficiario. No coloque puntos ni comas, no deje espacios en blanco. |
| DV | 1 | N | Digito de verificación solo aplica para tipo de documento NIT, si se conoce debe diligenciarse. |
| NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE Y/O BENEFICIARIO | 70 | A | Apellidos y Nombres o Razón Social del fideicomitente y/o beneficiario. Siempre debe diligenciarse |

DISEÑO DE REGISTRO PARA LA INFORMACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Información que deben suministrar las empresas de la

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO No. 1

“Por el cual se define el diseño de registro para la presentación de la información solicitada”

construcción. Las personas jurídicas que desarrollen actividades de construcción de cualquier tipo, deberán remitir la información correspondiente a inmuebles vendidos, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., derivados de sus proyectos de construcción, que tengan asignada una matrícula inmobiliaria en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con ocasión a un proceso de desenglobe, englobe, propiedad horizontal o loteos:

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------------|------|------|---|
| VIGENCIA | 4 | N | Año a que corresponde la información reportada. Siempre debe diligenciarse |
| TIPO DE DOCUMENTO | 3 | A | Tipo de identificación del propietario. Siempre debe diligenciarse Sólo puede tener uno de los siguientes valores: NIT: Número de Identificación Tributaria CC: Cédula de ciudadanía CE: Cédula de extranjería TI: Tarjeta de identidad RC: Registro Civil PA: Pasaporte |
| IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO | 11 | N | Número de identificación del propietario. No debe estar separado por puntos, guiones o comas, no deje espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse |
| DV | 1 | N | Dígito de verificación solo aplica para tipo de documento NIT, si se conoce debe diligenciarse. |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO | 70 | A | Apellidos y Nombres y/o Razón Social del (los) propietarios(s). Siempre debe diligenciarse |
| DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN | 70 | A | Dirección de notificación del propietario. No debe estar separado por puntos guiones o comas. Favor utilizar abreviaturas. Si se conoce debe diligenciarse Ejemplo 1: KR 30 25 90 P1 - Ejemplo 2: AK 15 123 30 LC 315 |
| TELÉFONO | 12 | N | Número de teléfono fijo en Bogotá de 7 dígitos o de otra ciudad anteponiendo el indicativo único nacional o el número celular del responsable. Si se conoce debe diligenciarse |
| MATRÍCULA INMOBILIARIA | 12 | A | Número de folio de matrícula inmobiliaria del (los) predio(s) generados en desarrollo del proyecto, para cada predio. Sin espacios en blanco, guiones, signos especiales. Siempre debe diligenciarse Ej: 50N400021456. |
| DIRECCIÓN DEL PREDIO | 70 | A | Dirección del predio. No debe estar separado por puntos guiones o comas. Favor utilizar abreviaturas. Siempre debe diligenciarse Ejemplo 1: KR 30 25 90 P1 - Ejemplo 2: AK 15 123 30 LC 315 |

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO No. 1

“Por el cual se define el diseño de registro para la presentación de la información solicitada”

| | | | |
|--|----|---|--|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | 3 | A | Tipo de identificación de la legación o persona o entidad no sujeta. Siempre debe diligenciarse Sólo puede tener uno de los siguientes valores: NIT: Número de Identificación Tributaria |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 9 | N | Número de identificación de la legación o persona o entidad no sujeta. No debe estar separado por puntos, guiones o comas, no deje espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse |
| DV | 1 | N | Dígito de verificación solo aplica para tipo de documento NIT, si se conoce debe diligenciarse. |
| NOMBRE DE LA LEGACIÓN, PERSONA O ENTIDAD | 70 | A | Nombre del estado extranjero signatario de la Convención de Viena o cobijado con Tratados internacionales ratificados por el estado colombiano. Siempre debe diligenciarse |
| CHIP | 11 | A | Chip del predio de propiedad de la legación extranjera o persona o entidad no sujeta. Si se conoce debe diligenciarse. |
| MATRÍCULA INMOBILIARIA | 12 | A | Matrícula inmobiliaria, sin espacios en blanco, guiones, signos especiales Ej: 50N40021456. Si se conoce debe diligenciarse. |
| DIRECCIÓN DEL PREDIO | 70 | A | Dirección Oficial del Predio asignada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Si se conoce debe diligenciarse. |
| CONDICIÓN o TIPO DE MARCACIÓN | 2 | N | Condición o tratamiento particular del predio de acuerdo con la lista aportada a los reportantes. Siempre debe diligenciarse. |

DISEÑO DE REGISTRO PARA LA INFORMACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. Información que deben entregar el Instituto Distrital de la Participación y acción Comunal. El Instituto de la Participación y Acción Comunal de Bogotá, deberá entregar información respecto juntas de acción comunal reconocidas en jurisdicción del Distrito Capital. Aportará la siguiente información por cada uno de ellos

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------|------|------|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | 3 | A | Tipo de documento de la Junta de Acción Comunal. Siempre debe diligenciarse. Sólo puede tener uno de los siguientes valores: NIT: Número de Identificación Tributaria |
| NÚMERO DE DOCUMENTO | 9 | N | Número de identificación de la Junta de Acción Comunal. No debe estar separado por puntos, guiones o comas, no deje espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse. |
| DV | 1 | N | Dígito de verificación solo aplica para tipo de documento NIT. Si se conoce debe diligenciarse. |

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO No. 1

“Por el cual se define el diseño de registro para la presentación de la información solicitada”

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|---|------|------|---|
| NOMBRE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL | 70 | A | Nombre de la Junta de Acción Comunal. Siempre debe diligenciarse. |
| NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL | 70 | A | Nombre de la persona natural presidente o representante de la junta de acción comunal. Si se conoce debe diligenciarse. |
| TELÉFONO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL | 11 | N | Número de teléfono fijo en Bogotá de 7 dígitos o el número celular del representante. Si se conoce debe diligenciarse. |
| CHIP | 11 | A | Chip del predio de propiedad de la Junta de Acción Comunal. Si se conoce debe diligenciarse. |
| MATRÍCULA INMOBILIARIA | 12 | A | Matrícula inmobiliaria, sin espacios en blanco, guiones, signos especiales Ej: 50N400021456. Si se conoce debe diligenciarse. |
| DIRECCIÓN DEL PREDIO | 70 | A | Dirección Oficial del Predio asignada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Si se conoce debe diligenciarse. |
| CONDICIÓN o TIPO DE MARCACION | 2 | N | Condición o tratamiento particular del predio de acuerdo con la lista aportada a los reportantes. Siempre debe diligenciarse. |

DISEÑO DE REGISTRO PARA LA INFORMACIÓN DE QUE TRATAN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Información sobre PREDIOS que deben aportar el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. El IDU deberá entregar información correspondiente a los inmuebles ubicados en la jurisdicción de Bogotá Distrito Capital, cuyo derecho de dominio o propiedad real, a 31 de octubre de cada vigencia fiscal, recae en el IDU. Aportará la siguiente información por cada uno de ellos:

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------|------|------|--|
| CHIP | 11 | A | Chip del predio con beneficio. Siempre debe diligenciarse. |
| MATRÍCULA INMOBILIARIA | 12 | A | Matrícula inmobiliaria, sin espacios en blanco, guiones, signos especiales Ej: 50N400021456. Siempre debe diligenciarse. |
| DIRECCIÓN DEL PREDIO | 70 | A | Dirección Oficial del Predio asignada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Siempre debe diligenciarse. |

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO No. 1

“Por el cual se define el diseño de registro para la presentación de la información solicitada”

| CAMPO | LONG | TIPO | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------------|------|------|--|
| CONDICIÓN o TIPO DE MARCACIÓN | 2 | N | Condición o tratamiento particular del predio de acuerdo con la lista aportada a los reportantes. Siempre debe diligenciarse. |
| FECHA DE INICIO | 10 | F | En formato (01/01/2015) Corresponde a la fecha para la cual se va a aplicar el beneficio independientemente desde cuando goza de él. Siempre debe diligenciarse. |
| FORMA DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE | 1 | N | 1- Enajenación voluntaria 2- Expropiación por vía judicial 3 -Expropiación por vía administrativa 4 – Otros |
| PARTICIPACIÓN | 1 | N | 1- Parcial (Indica si el dominio sobre el predio es compartido) 2- Total (indica que el dominio es únicamente del IDU) |

Elaboró: Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA